



# Municipalidad Provincial de Pacasmayo

## SAN PEDRO DE LLOC

### RESOLUCION DE ALCALDIA N° 461-2014-MPP

San Pedro de Lloc, 21 de julio del 2014.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:**

**VISTO:**

El Oficio Múltiple N° 018-2014-MPP-SPLL y el Acta de Reunión de fecha 10 de julio del 2014, para conformación del Comité de Fiestas Patrias.

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680; y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, mediante Oficio Múltiple N° 018-2014-MPP-SPLL, se invitó a las autoridades políticas, religiosas, militares, educativas; a participar de la reunión de coordinación con la finalidad de constituir el Comité de Fiestas Patrias, así como programar y desarrollar las actividades recreativas, culturales, sociales y cívicas conmemorativas en el que rendimos merecido homenaje a los próceres y precursores por el CXCI<sup>o</sup> Aniversario de la Independencia Nacional.

Que, conforme al acta de vistos, las principales autoridades y representantes de instituciones en la reunión realizada el día 10 de julio del presente año, han elegido el Comité de Fiestas Patrias, el mismo que se encargará de organizar y ejecutar las actividades conmemorativas por la Batalla de Junín y la acción heroica de Don José Andrés Rázuri.

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, promover la participación vecinal, según lo dispuesto por el artículo 113° inciso 6) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** RECONOCER al COMITÉ DE FIESTAS PATRIAS del Distrito de San Pedro de Lloc, Provincia de Pacasmayo, en homenaje a los próceres y precursores por el CXCI<sup>o</sup> Aniversario de la Independencia Nacional, cuyos integrantes son:

Presidente Provincial	:	Sr. Prof. ELMER LEÓN PAIRAZAMÁN – Alcalde
Vice Presidente UGEL -P	:	Sra. Lic. CARLOS GUEVARA ACHONG – Director
Secretario	:	Sr. CARLOS CAVA URCA

**Comisión de Educación, Cultura y Deporte:**

Coordinadora	:	Prof. LILIANA MENDOZA CÁCEDA
	:	Prof. NANCY TORRES GALLO

**Comisión de Día Central:**

Coordinador Provincial	:	Ing. MANUEL RUÍZ PAREDES – Gobernador
	:	Tco. E.P. CARLOS BARUA CABELLOS
	:	Prof. FLORENCIO GRADOS RODRÍGUEZ
	:	Prof. LUIS FLORES VENTURA
	:	Prof. ESTEBAN ALFARO MUÑOZ

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente reconocimiento tendrá vigencia a partir de la fecha hasta el término de función.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

C.C.  
Alcaldía  
Sec. General  
Gerencia Municipal  
Comité de Feria  
Unidad de Rentas  
SGAL  
Archivo.